

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

## Concesión Ventanilla Única de Servicios-VUS

Contrato de Concesión 2021-2519

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES Y CIUDADANOS**

Octubre de 2023

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

## 1. Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>Tabla de contenido .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>Alcance .....</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>Definiciones.....</b>	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>Recomendaciones generales.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.</b>	<b>Medidas de prevención y mitigación para enfermedades respiratorias .....</b>	<b>8</b>
<b>5.2.</b>	<b>Lavado e Higiene de Manos .....</b>	<b>8</b>
<b>5.3.</b>	<b>Distanciamiento Físico.....</b>	<b>9</b>
<b>5.4.</b>	<b>Uso de tapabocas.....</b>	<b>9</b>
<b>5.5.</b>	<b>Ventilación .....</b>	<b>10</b>
<b>5.5.1.</b>	<b>Elementos de protección personal .....</b>	<b>10</b>
<b>5.6.</b>	<b>Controles en el lugar de trabajo.....</b>	<b>10</b>
<b>5.6.1.</b>	<b>Controles administrativos.....</b>	<b>10</b>
<b>5.6.2.</b>	<b>Prácticas de trabajo seguras .....</b>	<b>11</b>
<b>5.7.</b>	<b>Recursos Humanos.....</b>	<b>11</b>
<b>5.7.1.</b>	<b>Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.....</b>	<b>11</b>
<b>5.7.2.</b>	<b>Medidas en coordinación con la ARL.....</b>	<b>11</b>
<b>5.8.</b>	<b>Acciones de comunicaciones.....</b>	<b>12</b>
<b>5.9.</b>	<b>Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio .....</b>	<b>12</b>
<b>5.9.1.</b>	<b>Prevención de contagio .....</b>	<b>12</b>
<b>5.9.2.</b>	<b>Manejo de situaciones de riesgo .....</b>	<b>13</b>
<b>5.9.3.</b>	<b>Manejo de situaciones de riesgo por parte de la concesión .....</b>	<b>13</b>
<b>5.9.4.</b>	<b>Plan de continuidad .....</b>	<b>13</b>
<b>5.9.5.</b>	<b>Ventanilla única de servicios, puntos de atención móvil y satélites ...</b>	<b>14</b>
<b>6.</b>	<b>Responsables actividades.....</b>	<b>15</b>
<b>7.</b>	<b>Protocolos específicos por tarea/oficio/cargo .....</b>	<b>15</b>

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

<b>8.1. Protocolos.....</b>	<b>15</b>
<b>8.2. Protocolo de atención y reporte de personas con síntomas de enfermedad respiratoria .....</b>	<b>17</b>
<b>8.3. Plan de reintegro por enfermedad respiratoria.....</b>	<b>17</b>
<b>8.4. Otras medidas de bioseguridad.....</b>	<b>18</b>
<b>8.5. Protocolo para el ingreso de animales de compañía .....</b>	<b>18</b>
<b>8. Anexos.....</b>	<b>20</b>
<b>9. Infografía .....</b>	<b>32</b>

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

## 2. Introducción

En Circulemos Digital trabajamos en el fortalecimiento de las medidas bioseguridad en cuanto a prevención, promoción y conservación de la salud con el fin de prevenir la aparición y disminución de la transmisión de enfermedades de tipo respiratorio.

El presente Protocolo incluye recomendaciones y lineamientos mínimos a adoptar en el momento de identificar la presencia de enfermedades de tipo respiratorio que puedan generar riesgo de contagio en las instalaciones del Consorcio Circulemos Digital, con el propósito de velar por la salud y seguridad de los colaboradores y ciudadanos, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control de los virus.

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

### 3. Alcance

Estos protocolos de bioseguridad se aplicarán en las Ventanillas Únicas de Servicio (VUS), puntos móviles, satélites y Centro de Gestión Documental Automotor de Bogotá, en el marco de ejecución del contrato de concesión 2021-2519.

Por lo anterior, estos protocolos de bioseguridad se extienden a todo colaborador vinculado con el Consorcio Circulemos Digital, proveedor, contratistas y ciudadanos que participen de la cadena de servicio originada para las actividades propias de la Ventanilla Única de Servicios.

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

#### 4. Definiciones

**Aglomeración:** toda, concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que está(n) infectada (s) con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus. (Salud, s.f.).

**Alcohol glicerinado:** es una de las maneras más efectivas de prevenir la transmisión desinfecciones. Es el mismo alcohol, solo que se le aplica glicerina para que sea más benévolo con nuestras manos y estas no se deterioren. (Salud, s.f.).

**Animal de compañía:** se refiere específicamente a perros y gatos, destinados a brindar compañía, guía protección o apoyo.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que puede causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección. (Salud, s.f.).

**Autocuidado o autoasistencia:** según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla "como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

**Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad o institución, que use o consuma bienes y servicios.

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. (Salud, s.f.).

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados. (Salud, s.f.).

**Hipoclorito:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto. (Salud, s.f.).

**Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía que respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o la boca. (Salud, s.f.).

**Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado. (Salud, s.f.).

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

## 5. Recomendaciones generales

### 5.1. Medidas de prevención y mitigación para enfermedades respiratorias

Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado, si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

Adicionalmente, se debería aplicar el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos y ventilación adecuada. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022)

### 5.2. Lavado e Higiene de Manos

Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara
- Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022)

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

- Usar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente limpias y disponerlo en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

del virus en esas actividades.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

*Ver anexo 1 – Cómo lavarse las manos*

*Ver anexo 2 – Cómo desinfectarse las manos*

### **5.3. Distanciamiento Físico**

Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

### **5.4. Uso de tapabocas**

El uso de tapabocas es de uso obligatorio para el ingreso a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos y se recomienda el uso de tapabocas para personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Así como en no vacunadas ya que Bogotá está considerada como una ciudad que cumplió con la meta de vacunación del 70% en sus habitantes. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.

*Ver anexo 3 – Cómo utilizar una mascarilla.*

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

## 5.5. Ventilación

En la medida de lo posible, se recomienda mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural en las instalaciones de la ventanilla única de servicios – VUS, centro de gestión automotor de Bogotá – CGDAB y Satélites.

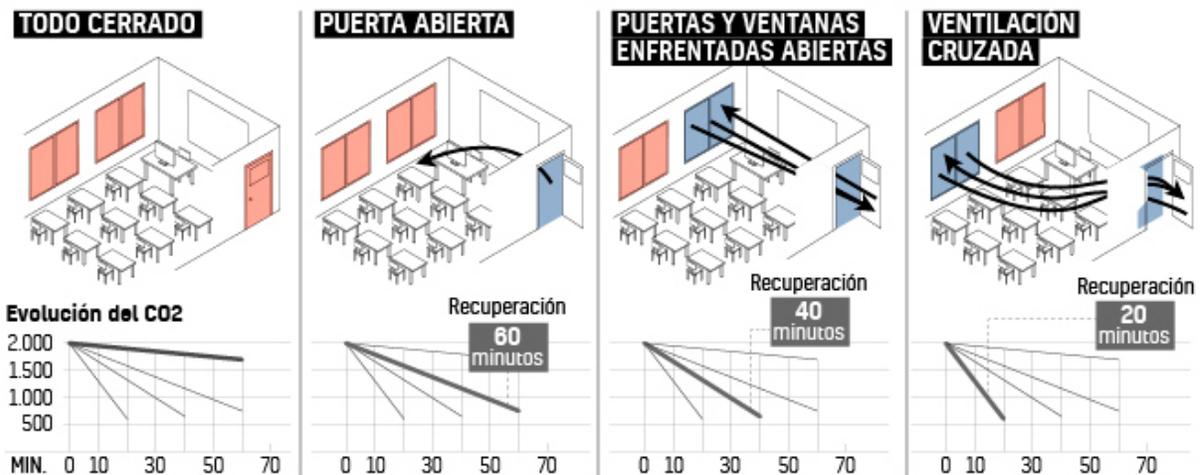


Figura 1 - Modelos de ventilación en espacios cerrados

Fuente: CISC

Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

### 5.5.1. Elementos de protección personal

Circulemos Digital suministrará los elementos de protección personal (tapabocas) a colaboradores con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, cáncer, VIH, entre otras, y/o con cuadros respiratorios.

## 5.6. Controles en el lugar de trabajo

### 5.6.1. Controles administrativos

- Los colaboradores con sintomatología asociada a síntomas respiratorios deben reportar con su jefe inmediato para establecer las medidas de

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

autoprotección y/o remitir ante su entidad promotora de salud.

- Se realizará capacitación a los colaboradores sobre los factores de riesgo biológico y comportamientos de protección (por ej. buenos hábitos al toser y el cuidado del EPP). Se divulgarán estas recomendaciones en las carteleras digitales de todos los puntos e instalaciones.
- Se garantizará la existencia de señales de lavado correcto de manos en todos los servicios sanitarios de todas las instalaciones.

### **5.6.2. Prácticas de trabajo seguras**

Se suministrará en las instalaciones de las VUS, puntos móviles, satélites y CGDAB los elementos de higiene básicos como jabón, toalla papel para manos, gel antibacterial, etc.

## **5.7. Recursos Humanos**

### **5.7.1. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo**

Cada colaborador deberá cumplir con los protocolos para los traslados exigidos descritos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Ministerio de Salud y Empresas de Transporte Público según corresponda, incluyendo especialmente los de uso de transporte público, esto es, hacer uso del tapabocas según las recomendaciones establecidas anteriormente, procurar mantener silencio, ingesta de alimentos, disminución en el hablar por celular y promoción de la apertura de ventanas.

En lo posible hacer uso de medios alternativos de desplazamiento individual tales como bicicletas y motos, tomando las medidas pertinentes para llegar oportunamente al trabajo.

### **5.7.2. Medidas en coordinación con la ARL**

Se incluirá en la matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos el factor biológico por para todos los cargos de acuerdo con su nivel de exposición.

Realizar capacitaciones sobre hábitos de vida saludable y prevención del consumo de tabaco y uso adecuado de los EPP.

Realizar socializaciones en material visual ubicado en la empresa sobre prevención, factores de prevención, signos y síntomas, importancia del reporte de las

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

condiciones de salud, lavado de manos.

## 5.8. Acciones de comunicaciones

La Dirección de Comunicaciones elaborará un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente de medidas preventivas y recomendaciones para evitar el contagio por enfermedades de origen respiratorio a todos los colaboradores y actores relevantes, incluyendo ciudadanos y proveedores.

En caso de alguna novedad en alguna área relacionada con los protocolos de bioseguridad debe ser canalizada por el jefe/líder de Área al Equipo de Talento Humano.

Se divulgará de manera continua por medio de charlas respetando los límites establecidos o medios electrónicos las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia de enfermedades de origen respiratorio en el territorio nacional.

Establecer mecanismos de información al ciudadano de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

*Anexo 4 – Protocolo de comunicación interna y externa para prevención de enfermedades respiratorias.*

## 5.9. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

### 5.9.1. Prevención de contagio

Se publicará al ingreso de las instalaciones las medidas de control y prevención y la etiqueta respiratoria.

Los canales autorizados para que los colaboradores reporten cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con enfermedades de origen respiratorio será a través del correo electrónico

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

[talento.humano@circulemosdigital.com.co](mailto:talento.humano@circulemosdigital.com.co) y/o número telefónico (601) + 2916700 Extensión 2606 o 2600.

Anexo 5 – Etiqueta respiratoria.

### 5.9.2. Manejo de situaciones de riesgo

Si el brigadista identifica síntomas correspondientes con enfermedades de origen respiratorio, debe reportar al encargado de SST la situación para remisión a centro asistencial, en línea con lo establecido por las autoridades, que puede incluir las siguientes medidas:

- Si presentan los síntomas respiratorios en casa, debe informar al jefe directo y este último a Talento Humano.

Se planificará actividades de capacitación con los brigadistas para identificar y atender las situaciones dónde se presenten colaboradores y/o ciudadanos con síntomas de enfermedad de origen respiratorio.

### 5.9.3. Manejo de situaciones de riesgo por parte de la concesión

- Todas las personas que hacen parte de Circulemos Digital podrán reportar cambios en su estado de salud al correo de [talento.humano@circulemosdigital.com.co](mailto:talento.humano@circulemosdigital.com.co).
- Todo colaborador deberá informar a su entidad prestadora de salud en las líneas de atención de esta, si presenta síntomas asociados a enfermedades de origen respiratorio y que estas puedan convertirse en un riesgo biológico para que se inicie el protocolo establecido por el ministerio de salud y protección social.
- En caso de que un ciudadano presente alguna sintomatología asociada a una presunta enfermedad de origen respiratorio y que esta pueda convertirse en un riesgo para las personas que se encuentren en las instalaciones, se procederá a solicitarle el uso del tapabocas mientras permanezca en las instalaciones.

### 5.9.4. Plan de continuidad

Con el fin de contar con un plan de continuidad del negocio, en donde se prevean los diferentes escenarios de crisis y las opciones de operación, con el aporte de las diferentes áreas de trabajo, todos los planes de trabajo se ajustarán para garantizar

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

lo expuesto en este protocolo.

El jefe/líder y/o personas delegadas en cada área o dependencia serán los responsables directos de la implementación del protocolo general y específico en cada área y cualquier novedad deberá ser reportado al equipo de la Subgerencia de Talento Humano, Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones y Servicio al Ciudadano quienes establecerán una canal de comunicación con las autoridades locales y nacionales en caso de requerirse, en concordancia con las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la ARL.

En todo caso los horarios que se desarrollen estarán de acuerdo con lo que determinen la Alcaldía de Bogotá o los entes gubernamentales según las actividades económicas, así mismo se cumplirá con las medidas de aislamiento específicas para las personas que residan en zonas de la ciudad catalogadas como alertas, cuando estas sean obligatorias y apliquen a la concesión.

Dentro de las medidas disponibles a adoptar podrán ser:

- Cambio de modalidad laboral, implementando el teletrabajo suplementario.
- Las personas que trabajen en las VUS, puntos móviles, satélites y CGDAB deberán utilizar los EPP garantizando de esta manera el autocuidado.
- Los horarios de trabajo serán los establecidos en el reglamento interno del trabajo.
- Se asegurará que todas las áreas estén debidamente desinfectadas
- Se garantiza la ventilación del área con todas las ventanas y puertas abiertas todo el tiempo.

#### **5.9.5. Ventanilla única de servicios, puntos de atención móvil y satélites**

- Una vez los ciudadanos se acerquen a la ventanilla única de servicios, puntos de atención móvil y satélites, podrán ver al ingreso los protocolos de bioseguridad para el ingreso.
- Es obligatorio el uso de tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios.
- Se dispondrá de gel antibacterial en los puntos de acceso para que los ciudadanos cuenten con la opción de desinfectar sus manos.
- Compromiso individual de los colaboradores sobre el lavado de manos

Página **14** de **32**

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

después de tocar superficies contaminadas, de ir al baño, de comer, de estornudar, de retirarse el tapabocas, de tocarse la cara, o acariciar animales de compañía, recoger sus excretas o manejar los alimentos de estos.

- Se instalarán señales con los protocolos básicos de bioseguridad.

## 6. Responsables actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIA
Plan de comunicaciones para trabajadores y ciudadanos	Dirección de Comunicaciones	Carteleras, publicaciones, mailing, entre otras
Suministro de elementos de protección personal (cuando se requiera tapabocas por condición y/o síntomas respiratorios)	Subgerencia de Talento Humano	Listas de entrega de elementos de protección personal
<b>Cumplimiento de actividades y protocolos</b>	Líderes de equipos con el apoyo de la Subgerencia de Talento Humano	Carteleras, publicaciones, mailing, entre otras

## 7. Protocolos específicos por tarea/oficio/cargo

Los documentos relacionados en este protocolo serán socializados a todo el personal y se publicarán en cada área donde apliquen con el fin de reforzar las capacitaciones impartidas.

Los protocolos de desinfección y limpieza de las áreas serán suministrados por el proveedor.

### 8.1. Protocolos

El cumplimiento de las medidas aquí plasmadas es de carácter obligatorio por todos los participantes de la cadena de servicio y durante el tiempo de su permanencia en las instalaciones (Ventanilla Única de Servicios, Puntos de Atención Móvil, Satélites y CGDAB)

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

Etapa	Actividades
Al llegar al trabajo	Evitar el contacto físico.
	Siga el protocolo para lavado de manos
	Al desechar los elementos de protección personal, déjelos únicamente en la caneca
	Utilice los elementos de protección personal
	Desinfecte su área de trabajo
	Asegure en lo posible una buena ventilación en su lugar de trabajo
Durante el día	Lavarse las manos por lo menos cada tres horas
	Si presenta síntomas de enfermedad respiratoria, reportar con el jefe inmediato
	Al desechar los elementos de protección personal, únicamente depositarlos en las canecas
	Cumplir con la etiqueta respiratoria (estornude en el antebrazo, o en un pañuelo desechable, nunca sobre las manos)
	Las jornadas de desinfección periódicas de las áreas y baños se registrarán en los formatos del proveedor
Durante la atención al ciudadano	Solo atiende un ciudadano a la vez
	No permita usuarios en fila, solicitarle respetuosamente que se siente
	Siempre que salga de su área de trabajo, aplicar lavado de manos
<b>Al terminar la jornada de trabajo</b>	Lavarse las manos antes de salir
<b>Camino y llegada a casa</b>	Trate de utilizar medios alternativos de transporte, evite el transporte público hasta donde le sea posible

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

## 8.2. Protocolo de atención y reporte de personas con síntomas de enfermedad respiratoria

Al recibir un reporte de persona con síntomas, el brigadista deberá:

- Asegúrese de proceder con prudencia y respeto por la persona que presenta o reporta síntomas
- Dé aviso de la situación a su jefe directo y/o con la Subgerencia de Talento Humano ó al correo talento.humano@circulemosdigital.com.co
- Asegúrese de que la persona que va a atender y acompañar a la persona tenga todos sus EPP
- Haga un sondeo verbal de los síntomas presentados
- Tome los signos vitales de la persona, incluida la temperatura
- Proceder a informar con el acompañamiento y direccionamiento de los responsables de SST ante la EPS y siga las instrucciones que las entidades asignen
- Una vez confirmado el reporte a las entidades de salud correspondiente asegure que la persona puede trasladarse por sus propios medios
- Permita que la persona se retire de las instalaciones

## 8.3. Plan de reintegro por enfermedad respiratoria

El protocolo para reintegro de personas que hayan sido aisladas por prevención o por caso sospechoso o confirmado por enfermedades respiratorias se establece en el siguiente proceso para el reintegro del trabajador:

- El trabajador que haya sido diagnosticado por enfermedad respiratoria debe cumplir las recomendaciones médicas emitidas por la EPS.
- En caso de aislamiento, durante el mismo el trabajador debe cumplir con las medidas de prevención impartidas por la EPS y/o entidad correspondiente
- Para el reintegro del trabajador después del aislamiento preventivo direccionado por la EPS o entidad correspondiente y no presente sintomatología
- En caso de presentar sintomatología residual o activa, el trabajador debe solicitar una cita a su EPS y el consorcio procederá de acuerdo con criterio médico.
- Al reintegrarse el colaborador debe cumplir con el protocolo de bioseguridad y reportar cualquier novedad al jefe inmediato.

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

#### 8.4. Otras medidas de bioseguridad

- En caso de emergencias en la Ventanilla Única de Servicios – VUS ocasionadas por fluidos corporales, heridas y/o alguna situación de salud (convulsiones, reacciones alérgicas, mordeduras de animales entre otras) el personal brigadista deberá atender la situación usando los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes) y de acuerdo con el entrenamiento recibido.
- En caso de presentarse residuos biológicos en la Ventanilla Única de Servicios - VUS, éstos se deberán disponer en las canecas de color rojo ubicadas en el puesto de primer auxilio, para que a su vez sean entregadas a empresas autorizadas para recolección y disposición final.

#### 8.5. Protocolo para el ingreso de animales de compañía

Al ingresar a la Ventanilla Única de Servicios – VUS se entiende que el/los propietarios(s) responsable(s) conoce(n) el reglamento expuesto y están de acuerdo con el mismo, el cual se publicará en los puntos de acceso a las Ventanillas Únicas de Servicio – VUS a través de fichas y en las redes sociales. Por lo anterior, al ingreso de las ventanillas se dispondrá de una encuesta a través del TH-FR-048 Registro ingreso de animales de compañía a VUS, para solicitar al ciudadano el registro de sus datos y la de su animal de compañía dónde expresa su entendimiento y aceptación frente al protocolo de ingreso de animales de compañía a la VUS.

Los animales de compañía deben portar al ingreso y durante toda su estadía en las instalaciones, el respectivo collar, maletín especializado, bozal (según corresponda y de conformidad con la Ley), debidamente controlada por su tenedor (que debe ser mayor de edad) a cualquier título. Solo se permitirá el ingreso de un animal de compañía por adulto responsable.

Para los animales de compañía perros, el collar, deberá ser manejada exclusivamente por adultos y en ninguna circunstancia podrán transitar por las instalaciones sin este elemento.

Para las razas de ejemplares caninos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés, catalogadas como razas peligrosas en el Código Nacional de Policía, artículo 126, deberán portar en todo momento bozal mientras

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

permanezcan en las instalaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la Ventanilla Única de Servicios, se reserva el derecho de admisión en caso de considerarlo inconveniente para la seguridad de los ciudadanos. De presentarse algún caso que comprometa la seguridad o integridad física de los trabajadores y/o ciudadanos, así como de los bienes muebles e inmuebles, se solicitará el retiro de la persona responsable y su animal de compañía.

Para mantener un espacio limpio y agradable, los tenedores de animales de compañía deberán evitar que su animal de compañía realice sus necesidades fisiológicas en las instalaciones de la Ventanilla Única de Servicios y en el evento que las realice estos deberán recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos del animal de compañía.

Por consiguiente, recomendamos que durante su estancia en la Ventanilla Única de Servicios - VUS mantenga con usted un kit básico (bolsas, paños adsorbentes, guantes). Los propietarios y/o tenedores a cualquier título del animal de compañía, serán los únicos responsables por todos los perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en las instalaciones. En consecuencia, al ingresar con su animal de compañía las instalaciones de la Ventanilla Única de Servicios - VUS, los propietarios y/o tenedores a cualquier título, asumen y excluyen de toda responsabilidad a éste, como quiera que ostenten la custodia absoluta de su animal de compañía.

Igualmente, de derivarse cualquier responsabilidad civil, administrativa, penal o de cualquier tipo por causa de algún acto de su animal de compañía o derivados de la tenencia o propiedad sobre las mismas, por lo que a partir de su ingreso asumen toda responsabilidad por los daños causados, de manera que estos deberán resarcir a la Ventanilla Única de Servicios en caso de cualquier multa o sanción ocasionada por su animal de compañía.

Es deber de los propietarios y/o tenedores de animales de compañía a cualquier título dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la tenencia de animales de compañía, en lo relativo a las medidas de salubridad, higiene y seguridad. Así mismo deberán portar el respectivo carné de vacunación.

Los propietarios y/o tenedores de los animales de compañía al ingresar a la Ventanilla Única de Servicios – VUS, declaran que lo realizan dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Código Nacional de Policía en sus artículos, ciento diecisiete (117), ciento dieciocho (118), ciento veintiséis (126) y subsiguientes, LEY 746 de 2002, Artículo 108-F y Artículo 108- H.

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

Es deber de los propietarios o tenedores de animales de compañía que circulan en las instalaciones de la Ventanilla Única de Servicios – VUS, velar por el comportamiento y condiciones físicas de su animal de compañía. Por ende, en caso de presentarse riñas entre animales de compañía o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños indemnizar los perjuicios que se causen en ocasión de dichos eventos a los afectados.

Está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc.) sea usado por las animales de compañía.

En las instalaciones de la Ventanilla Única de Servicios velamos por la protección de los seres sintientes que visitan nuestras instalaciones. Por lo tanto, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 cuando se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores u otros hacia los animales de compañía que se encuentren dentro de las instalaciones de la Propiedad, avisaremos a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en esta Ley.

Siguiendo con los lineamientos establecidos por “Yellow Dog Project” (Proyecto Perro Amarillo), en caso de que su animal de compañía requiera un poco más de distancia cuando otras personas se aproximan a este o no puede estar demasiado cerca de otros perros, deberá portar en un lugar visible un listón de color amarillo.

La Ventanilla Única de Servicios – VUS entiende y respeta que existen personas que no profesan el mismo sentimiento afectivo por los animales de compañía y pueden sentir cierto rechazo, molestia o incomodidad con la presencia de cualquier tipo de animal de compañía. Por esto, nos reservamos el derecho de ingreso en casos puntuales.

*Anexo 6 – Piezas de comunicación redes sociales.*

## 8. Anexos

- Anexo 1 – Cómo lavarse las manos (imagen de referencia)

# ¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



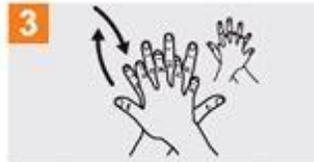
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



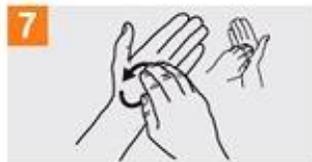
**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



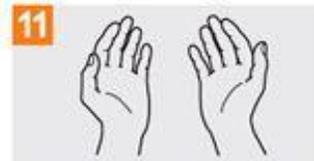
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA GLOBAL PARA UN ATERCIOO MÁS SEGURO

SAVE LIVES

Clean Your Hands

- Anexo 2 – Cómo desinfectarse las manos (imagen de referencia)

## ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

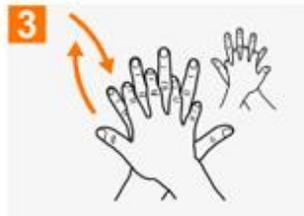
**⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

- Anexo 3 – Cómo utilizar una mascarilla (imagen de referencia)



	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

- *Anexo 4 – Protocolo de comunicación interna y externa para prevención de enfermedades respiratorias*

## PROTOCOLO COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

**Versión:** 10 de octubre de 2022.

**Temática:** Campaña de prevención enfermedades respiratorias

**Eje de comunicación dentro del Programa de Comunicación Interna:** Establecer protocolos de comunicaciones para la atención de ciudadanos a través de canales virtuales, telefónicos y presencial, entre otros.

**Objetivo enlazado al Programa:** Establecimiento colaborativo y participativo de nuestros protocolos de atención y servicio.

Como complemento a las acciones de comunicación que se han venido realizando durante el año sobre prevención a enfermedades respiratorias, el Consorcio Circulemos Digital desde Talento Humano con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones implementará una campaña de difusión que incluirá el siguiente protocolo de comunicación.

Lo anterior dado que, según reporte de octubre del presente año de la Secretaría Distrital de Salud, "en lo recorrido del 2022 más de 1,5 millones de personas han sido atendidas por enfermedades respiratorias en la capital".

**Objetivo:** Divulgar en las sedes de la Ventanilla Única de Servicios las acciones de prevención que deben tener en cuenta ciudadanos y colaboradores para reducir el contagio de enfermedades respiratorias.

**Público:** interno (colaboradores) y externo (ciudadanos).

### Canales

Internos: Mailing, Carteleras Internas\* y Voz a Voz.

Externos: Redes Sociales y Pantallas digitales en los 20 puntos (incluyendo Centro

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

de Gestión).

## ACTIVIDADES PROPUESTAS SEGÚN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

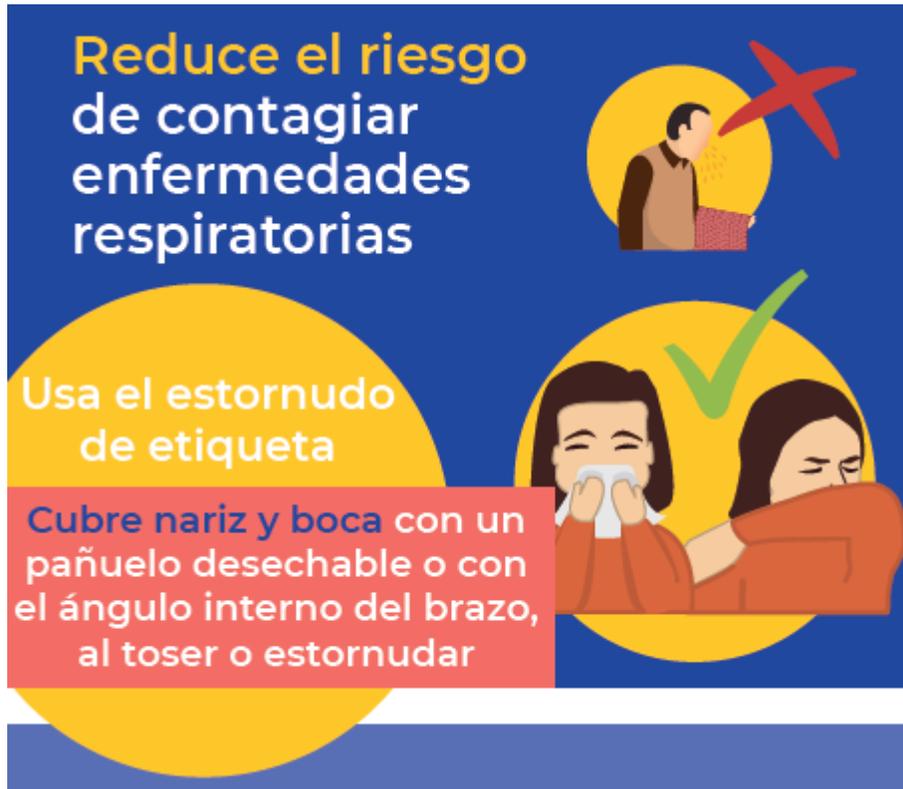
### VUS PRESENCIALES (ANIMALES DE COMPAÑÍA – PENDÓN)

ACTIVIDAD	CANAL	FORMATO	CANTIDAD
Elaboración y publicación de piezas para redes sociales basados en información de Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Ministerio de Salud y ARL	REDES SOCIALES	Gráficas y video	1 PARRILLA
Elaboración y publicación de piezas para pantallas en las sedes con información de Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Ministerio de Salud y ARL	PANTALLAS DIGITALES	Gráficas	3 PIEZAS
Envío por correo electrónico de las piezas gráficas que hacen parte del protocolo a los colaboradores	MAILING	Mailing	1
Pendón* con información sobre prevención	EXTERNO	Externo	1
Ficha con el protocolo para el ingreso de animales de compañía	EXTERNO	Pendón y/o aprobado	1

Teniendo en cuenta el Reglamento de Concesión, todos los contenidos de esta deberán ser revisados y aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y \*la información provendrá de las entidades oficiales en temas de salud pública. Algunos contenidos por ser recomendaciones permanentes estarán presentes durante el periodo de ejecución del protocolo.

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

- Anexo 5 – Etiqueta respiratoria (imagen de referencia)



	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

- Anexo 6 – Piezas de comunicación – redes sociales

Contrato de concesión No. 2021-2519 de 2021.



En nuestras 19 Ventanillas, animales de compañía, guía y apoyo son bienvenidos.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

Contrato de concesión No. 2021-2519 de 2021.



## Ingreso de animales de compañía.

Dentro de nuestros puntos se permite el ingreso de perros guía acompañando a personas de visión reducida.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023



**Ingresa a nuestros puntos de atención en compañía de tu mejor amigo.**

Recuerda que debes portar el carné de vacunación.



Contrato de concesión No. 2021-2519 de 2021.

**#EficienteÁgilySegura**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



BOGOTÁ

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023



Contrato de concesión  
No. 2021-2519 de 2021.

**Ingresa con tu animal de compañía a nuestros puntos y realiza tus trámites.**



Recuerda que debe portar un elemento de identificación y manejo.

#EficienteÁgilySegura



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



- Anexo 7- Cronograma de acciones de comunicación al protocolo de bioseguridad

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

ACCIÓN	TEMÁTICA	AUDIENCIA OBJETIVO	CANAL	FRECUENCIA	CANTIDAD DE PIEZAS CADA 2 MESES
<b>Bimestre</b>					
1. Elaboración y publicación de piezas para redes sociales basados en información de Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Min. Salud y ARL.	Lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas ingreso de mascotas (perros y gatos).	Externa (ciudadanía)	Redes sociales	Semestral	1 parrilla
2. Elaboración y publicación de piezas para pantallas en las sedes con información de Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Min. Salud y ARL.	Lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas ingreso de mascotas (perros y gatos).	Externa (ciudadanía)	Pantallas digitales (turneros)	Semestral	3
3. Envío por correo electrónico de las piezas gráficas que hacen parte del protocolo a los colaboradores.	Lavado de manos.	Interna (Colaboradores CiDi)	Correo electrónico	Semestral	1
	Uso de tapabocas.	Interna (Colaboradores CiDi)			1
	Distanciamiento físico.	Interna (Colaboradores CiDi)			1
	Recomendaciones cómo actuar cuando hay síntomas ERA.	Interna (Colaboradores CiDi)			1
4. Pendón* con información sobre prevención de ERA.	Recomendaciones generales para prevenir contagio de ERA.	Externa (ciudadanía)	Impreso (rompetráfico)	PERMANENTE	1
5. Pieza informativa QR protocolo y registro para el ingreso de animales de compañía.	Recomendaciones generales y registro para el ingreso con animales de compañía.	Externa (ciudadanía)	Impreso (rompetráfico)	PERMANENTE	1

	<b>Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos</b>	Código: TH-PT-001
		Versión: 01
		Fecha de versión: 30/10/2023

- TH-FR-048 Registro ingreso de animales de compañía a VUS

## 9. Infografía

ANDI. (marzo 2020). Guía para la continuidad de negocios durante el COVID-19. Recuperado de [http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20continuidad%20de%20negocios%20durante%20el%20COVID.pdf.pdf%20\(1\).pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20continuidad%20de%20negocios%20durante%20el%20COVID.pdf.pdf%20(1).pdf).

Archivo General de la Nación. (abril 2020). Medidas de cuidado y control documental en tiempos de pandemia. Recuperado de [https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura\\_Web/5\\_Consulte/SalaDePresnsa/Noticias/2020/MedidasDeCuidadoYControlDocumental.pdf](https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/SalaDePresnsa/Noticias/2020/MedidasDeCuidadoYControlDocumental.pdf).

Ministerio de salud y protección social. Resolución 350 de 01 de marzo 2022. Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas y sociales, culturales y del estado.

Control de Cambios				
Versión	Descripción del Cambio	Editó	Revisó	Aprobó
1	Se crea documento, el cual deroga el GTH-PL-003-07 Protocolos de Bioseguridad para para Trabajadores y Ciudadanos, por cambio de codificación de proceso, a su vez se cambia el termino mascota por animal de compañía y demás ajustes requeridos de acuerdo a necesidad del proceso.	Ivan Canro Padua Subgerente de Talento Humano 30/10/2023  Marcela Cuadros Dulcey Profesional de Planeación y Sistemas de Gestión de Calidad 30/10/2023	Ivan Canro Padua Subgerente de Talento Humano 30/10/2023	Ivan Canro Padua Subgerente de Talento Humano 30/10/2023